

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
JMS/IAV/AF/JMCC/RP/MIM/COR/GEB/cht



DECRETO EXENTO N° 493

CAUQUENES, 06 MAYO 2025

VISTOS:

1. Ficha Carga Masiva Correspondiente a la Direccion de Desarrollo Comunitario, asociados a las cuenta **214-05-06** del **CONVENIO TRIPARTITO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS, EJECUCION Y COLABORACION ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO DIRECCION REGIONAL DEL MAULE E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES Y SERVICIO LOCAL DE EDUCACION MAULE COSTA, PARA EL PROGRAMA DE 4 A 7 AÑO 2025.**
2. Decreto Exento N° 403 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el **PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2025.**
3. Lo dispuesto en el Artículo 169 del Decreto N°661 de 2024, sobre la facultad de cada entidad para realizar la modificación del Plan Anual de Compras y Contrataciones.
4. Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2024 que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones y Gestión de Contratos de la I. Municipalidad de Cauquenes.
5. Ley N°19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Lo dispuesto en el Decreto N°661 de 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.
7. La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
9. Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

10. Que, en el proceso de actualización del Plan Anual de Compras 2025, se ha identificado que, por error involuntario, no se incluyeron ítems correspondientes a la Ficha Carga Masiva la Direccion de Desarrollo Comunitario, asociados a las cuenta **214-05-06** del **CONVENIO TRIPARTITO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS, EJECUCION Y COLABORACION ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO DIRECCION REGIONAL DEL MAULE E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES Y SERVICIO LOCAL DE EDUCACION MAULE COSTA, PARA EL PROGRAMA DE 4 A 7 AÑO 2025.**

- a. Que, dichos ítems forman parte integral de las adquisiciones planificadas para dicho proyecto y su omisión requiere la modificación del Plan Anual de Compras 2025.
- b. Que, para subsanar estas situaciones, se hace necesario realizar una modificación al mencionado Plan Anual de Compras 2025, con el fin de incluir las observaciones detectadas.

DECRETO:

1st **MODIFÍQUESE** el **PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025**, conforme a lo establecido en la normativa vigente, en base a los siguientes términos:

- a. Incorpórese ítem al **CONVENIO TRIPARTITO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS, EJECUCION Y COLABORACION ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO DIRECCION REGIONAL DEL MAULE E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES Y SERVICIO LOCAL DE EDUCACION MAULE COSTA, PARA EL PROGRAMA DE 4 A 7 AÑO 2025**, según Ficha Carga Masiva del programa asociados a la cuenta 214-05-06 al Plan Anual de Compras 2025.
- 2nd **DISPÓNGASE** que se realicen las gestiones administrativas necesarias para llevar a cabo dicha modificación.
- 3rd **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y modificación del **PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARAMIS VILCHES

ILSE ARAMIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

Distribución:

- DIDECO
- Oficina de partes.
- Unidad Adquisiciones